DECRETO PRESIDENCIAL N° 0628
EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luís Fernando Vincenti Vargas, Ministro de Hidrocarburos y Energía, se ausentó del país, en misión oficial, del 12 al 14 de agosto de 2010, a la ciudad de Montevideo - República Oriental del Uruguay, a objeto de sostener reuniones trinacionales junto al Ministro de Industria, Energía y Minería de la República Oriental del Uruguay, Ing. Roberto Kreimerman, y el Subsecretario del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de Argentina, Ing. Roberto Baratta .

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnese MINISTRO INTERINO DE HIDROCARBUROS Y ENERGÍA, al ciudadano LUIS ALBERTO ARCE CATACORA, Ministro de Economía y Finanzas Públicas, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.